

1 E / 73



REPUBLICA ORIENTAL DE URUGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 14 JUN. 2010

VISTO: las reuniones Bilaterales de Uruguay-Brasil de la **Comisión Bilateral de Planificación Estratégica e Integración Productiva (CBPE)**, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 31 de mayo de 2010; -----

RESULTANDO: I) que estas reuniones surgen de la convocatoria adjunta y del Comunicado Conjunto de los Presidentes de la República Oriental del Uruguay, Sr. José Mujica y de la República Federativa de Brasil, Sr. Luis Inácio Lula Da Silva, en la cual se instruye al Ministerio de Industria, Energía y Minería a considerar en el ámbito de la Comisión Bilateral la posibilidad de incrementar la integración energética, incluyendo mecanismos comerciales y regulatorios; -----

II) que a esos efectos asistirán los señores Directores Nacionales de Industrias Dr. Ec. Sebastián Torres, de Energía y Tecnología Nuclear Dr. Ramón Méndez y la Sra. Asesora de Energía, Ing. Cecilia San Román, del Ministerio de Industria, Energía y Minería; -

CONSIDERANDO: I) que la presente Misión no se ha podido prever con la antelación correspondiente dado la convocatoria efectuada a último momento; -----

II) que estas reuniones Bilaterales se acordaron en la última visita del Sr. Presidente de la Republica a la República Federativa del Brasil y que son de suma importancia para nuestro país; -----

III) que la presente Misión Oficial se realiza al amparo del Art. 12 del decreto 148/992 del 3 de abril de 1992; -----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el art.19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/91 de 5/8/991, 148/92 de 3/4/992, 56/02 de 19/02/002, 90/002 de 14/03/002 y 7/009 de fecha 2 de enero de 2009;-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**-----

-----**R E S U E L V E:**-----

1º.- Designase en Misión Oficial del 30 de mayo al 1º de junio de 2010, a los funcionarios del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Director Nacional de Industrias Dr. Ec. Sebastián Torres, Director Nacional de Energía y Tecnología Nuclear Dr. Ramón Méndez y a la Sra. Asesora de Energía, Ing. Cecilia San Román, para participar en las reuniones Bilaterales de Uruguay-Brasil de la **Comisión Bilateral de Planificación Estratégica e Integración Productiva (CBPE)**, a realizarse en la ciudad de Brasilia, Republica Federativa del Brasil el día 31 de mayo de 2010; -----

2º.- El viático diario correspondiente a 2 (dos) días, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, que corresponden a USD 478 .00 (cuatrocientos setenta y ocho dólares americanos) para cada uno, se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nº 401/91 de 5/8/91, 56/002 de 19/2/002 y 90/002 del 14/03/002, se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.-----

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

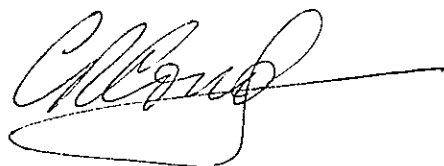
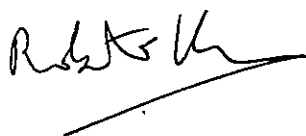


2010-2-1-02386

3º.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo- Brasilia -Montevideo, por un valor de USD 460.00 (cuatrocientos sesenta dólares americanos) para cada uno, los cuales se podrá incrementar hasta en un 15%, se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08,-----

4º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el art. 54º de la Ley No. 16.170 de 28/12/990 y con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que establece el Art. 53 de la Ley Nº 16.170 citada.-----

5º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República